



RESOLUCIÓN 1/2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO COVID-19 REFERENTE AL PRIMER EJERCICIO.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. La presente resolución tiene por objeto establecer un conjunto de medidas para el correcto desarrollo del Primer Ejercicio ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo como consecuencia de la pandemia COVID-19 declarada por la OMS. Por todo ello, **todos los opositores deberán cumplir y respetar en todo momento las medidas acordadas. El incumplimiento o la vulneración, total o parcial, de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.**

2. Los aspirantes que figuren en las listas definitivas de admitidos deberán acudir provistos de **mascarilla y bolígrafo propio (azul o negro)** a la realización del Primer Ejercicio, el día **16 de enero de 2022, en la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid**, Pl. Ciencias, 1, 28040 Madrid.

3. Se efectuarán **llamamientos simultáneos a las 09:00 horas en los pasillos de las aulas asignadas** de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I de esta resolución**. Con objeto de evitar aglomeraciones, **se recomienda no acceder al lugar** donde se efectuarán los llamamientos **hasta unos minutos antes de la hora indicada.**

Asimismo, según lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra "V".

4. Durante todo el tiempo de permanencia en el recinto donde se realizará el ejercicio será **obligatorio el uso de mascarilla protectora**, salvo los casos previstos en la normativa, los cuales deberán ser acreditados mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

5. La mascarilla protectora utilizada deberá estar homologada según la normativa vigente, recomendándose el uso de **mascarilla FFP2, quirúrgica o higiénica.**

NO se permitirá el uso de mascarillas de color negro, ni mascarillas con válvula de exhalación, ni mascarillas de tela de cualquier tipo.

6. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada **cubriendo nariz, boca y mentón** en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.

7. **No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado





médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.

8. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando, en la medida de lo posible, la distancia interpersonal de 1.5 a 2.0 metros, evitando aglomeraciones y facilitando una circulación fluida.

9. No estará permitido el acceso de personas acompañantes al interior del edificio donde se encuentran las aulas, salvo aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

10. A la entrada al aula asignada, se deberá proceder a la higiene de manos con los expendedores de gel hidroalcohólico ubicados en la misma.

11. Se seguirán, en todo momento, las indicaciones del Tribunal Calificador y personal colaborador, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

12. Antes del comienzo del ejercicio será indispensable la cumplimentación y firma de la “Declaración responsable relativa a la COVID-19” que se adjunta como **Anexo II de esta resolución**. Dicha Declaración estará impresa y a disposición de los aspirantes en el asiento que se les asigne para la realización del ejercicio. La cumplimentación y firma de esta Declaración será de carácter obligatorio para todos los aspirantes y se deberá hacer con carácter previo al comienzo del ejercicio.

13. Finalizado el ejercicio, los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad. Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el recinto, sin formar aglomeraciones.

14. Aquellos aspirantes que se encuentren en situación de aislamiento por diagnóstico positivo de COVID-19 o por recomendación expresa del personal sanitario, con carácter previo a la celebración del ejercicio, al que **en ningún caso podrán acudir en esta situación**, deberán comunicar tales circunstancias por correo electrónico al buzón:

seleccion.meteorologos@aemet.es.

Asimismo, habrán de acreditar esta condición mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo.

15. Aquellos aspirantes que iniciaran síntomas compatibles con la COVID-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) **durante los dos días después de la realización del ejercicio** y hayan sido **confirmados positivos en coronavirus**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias correspondientes y con el Tribunal a la mayor





brevidad posible a través del buzón seleccion.meteorologos@aemet.es. Del mismo modo lo harán **aquellos aspirantes que hayan cursado la enfermedad de forma asintomática y hayan sido confirmados positivos mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes** a la realización del ejercicio.

16. Se avisa a los aspirantes de que **se abrirán ventanas y puertas periódicamente** para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que **se recomienda llevar ropa de abrigo adecuada**.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

D.ª María Yolanda Luna Rico

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Víctor Bartolomé Carrascosa

(Firmado electrónicamente)





ANEXO I

DISTRIBUCIÓN OPOSITORES PARA LLAMAMIENTO

PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
DE ANDRADE PÉREZ, ALEJANDRO A VELÁZQUEZ MENÉNDEZ, CRISTINA	PASILLO AULAS 6 y 7 PRIMERA PLANTA

ACCESO LIBRE

CUPO BASE 6

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
DE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ANTONIO A SÁNCHEZ-BAYTON SÁNCHEZ, MARINA	PASILLO AULA 3 PRIMERA PLANTA

TURNO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
DE ALBALAT ARTERO, RODRIGO A ZAMORA FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO	PASILLO AULAS 1-5 PRIMERA PLANTA

CSV : GEN-68dd-470c-8cbc-ddba-9a1b-6bbf-9e2f-c88a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICTOR BARTOLOME CARRASCOSA | FECHA : 10/01/2022 20:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA YOLANDA LUNA RICO | FECHA : 11/01/2022 12:01 | Sin acción específica





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado convocadas por Resolución de 30 de junio de 2021 (BOE de 13 de julio 2021), declara:

- No encontrarse en situación de aislamiento domiciliario por diagnóstico positivo de COVID-19 o por recomendación médica expresa del personal sanitario.
- Que durante su permanencia en las instalaciones del centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.
- Que, en caso de iniciar síntomas compatibles con la COVID-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) durante los dos días posteriores a la realización de este ejercicio y ser confirmado positivo en coronavirus, se pondrá en contacto, además de con las autoridades sanitarias correspondientes, con el Tribunal Calificador a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

Del mismo modo lo hará en caso de haber cursado la enfermedad de forma asintomática y haber sido confirmado positivo en coronavirus mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes a la realización de dicho ejercicio.

En caso de que, con carácter posterior a la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador recibiese alguna notificación relativa a alguno de los casos indicados anteriormente, el aspirante firmante de esta Declaración autoriza al Tribunal Calificador del proceso selectivo a proporcionar sus datos personales y de contacto con objeto de que las autoridades sanitarias puedan llevar a cabo las correspondientes tareas de rastreo.

- Que es consciente de que existe una situación de pandemia en España y acepta por propia voluntad participar en el ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado convocadas por Resolución de 30 de junio de 2021 (BOE de 13 de julio 2021), acatando las instrucciones publicadas por resolución 1/2022 del Tribunal Calificador por la que se aprueba el protocolo COVID-19 referente al primer ejercicio y entre las que se encuentran:

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada.
2. En todo momento utilizará mascarilla protectora homologada, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada cubriendo nariz, boca y mentón en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.





4. Mantendrá una distancia de seguridad de 1.5 a 2.0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla protectora en la instalación.
5. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal colaborador y Tribunal Calificador.
6. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
7. Tendrá en cuenta que el virus se propaga a través de gotitas en el aire, así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar sin retirarse la mascarilla.
8. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes tras la finalización del ejercicio, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
10. En caso de que la sede donde se desarrolle este ejercicio exija medidas de seguridad adicionales a las indicadas en el protocolo, estas serán respetadas en todo momento por los aspirantes.
11. Se abrirán periódicamente las puertas y ventanas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio.
12. Se prohíbe el consumo y manipulación de alimentos exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico. No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.

Todos los aspirantes deben cumplimentar y firmar el presente documento. Este se encontrará impreso en el asiento que se les asigne para la realización del ejercicio y será recogido antes del inicio del mismo. Bajo ninguna circunstancia, podrán realizar el examen sin cumplir con este requisito.

Nombre y apellidos:

DNI:

Aula:

Facultad:

En Madrid, a 16 de enero de 2022

(Firma)

